

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

(13 de marzo de 2026)

PARA: Todos Catastro

DE: Gerencia de Gestión Corporativa

ASUNTO: Aplicación Directiva 001 de 14 de enero de 2026 – Secretaría Jurídica Distrital

Cordial saludo,

En atención a la Directiva 001 de 2026, *“Lineamientos para la compra y arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos – ETP en las entidades de la Administración Distrital”*, se hace necesario desde la Gerencia de Gestión Corporativa dar unas pautas a tener en cuenta para este tipo de contratación.

La Ley 1955 de 2019, numeral 4 artículo 147 dispone que los proyectos estratégicos de transformación digital se orientarán por diversos principios entre ellos la optimización de la gestión de recursos públicos destinados a proyectos de Tecnologías de la Información, mediante instrumentos de agregación de demanda y priorización de servicios en la nube.

Corresponde a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, proponer y orientar políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa.

De igual manera, tiene como función apoyar, orientar y asesorar la gestión de las Entidades y organismos distritales para definir políticas públicas en materia de contratación, unificando criterios en cuanto a la aplicación de las normas y generando mecanismos para la ejecución concertada de acciones en materia de contratación.

El Acuerdo Distrital 927 de 2024, específicamente su artículo 233 dispuso *“El Distrito Capital, a través de la Secretaría Jurídica Distrital, diseñará e implementará modelos y lineamientos para la contratación eficiente de tecnologías, equipos, software y servicios como vigilancia, aseo y mantenimiento, requeridos por las entidades del sector central y descentralizado. Estos modelos promoverán la interoperabilidad, compatibilidad, agregación de demanda y generación de economías de escala en los procesos de contratación.(...) Las entidades distritales deberán implementar acciones y buenas prácticas orientadas a lograr eficiencia, interoperabilidad y optimización de recursos en sus procesos de contratación de tecnología y servicios, alineándose con los modelos y lineamientos definidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el marco del sistema de compra pública distrital. Para ello, llevarán a cabo la racionalización y agregación de adquisiciones, conforme a los criterios y metodologías establecidos. (...)”*

Por tal razón, la Secretaría Jurídica Distrital, impartió lineamientos para la compra pública y arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos que indican:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

LINEAMIENTOS JURÍDICOS:

➤ SELECCIÓN DE LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL - COMPRA O ARRENDAMIENTO DE ETP.

Analizar comparativamente entre la opción de compra y arrendamiento de ETP seleccionado aquella que genere mayores ventajas o beneficios. Debe estar documentado y debe ser incluido en los estudios previos como parte de la justificación técnica, jurídica y financiera del proceso de contratación.

En la evaluación de la necesidad se debe contemplar la vida útil de los equipos, la naturaleza de la necesidad (temporal o permanente) el costo total y la disponibilidad presupuestal.

➤ SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Definir la modalidad acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y la normativa distrital vigente, debiendo valorar todas las modalidades, sus ventajas en términos de transparencia, eficiencia y tiempos de ejecución.

➤ CONTRATACIÓN MEDIANTE AGREGACION DE DEMANDA

Se debe tener como principio de planeación, la compra agregada de ETP, desde la formulación del Plan Anual de Adquisiciones.

Desde los estudios previos debe haber un acápite en el que se analice la viabilidad de adelantar contrataciones conjuntas mediante agregación de demanda con alguna otra entidad del Distrito Capital. (optimizando el uso de recursos públicos y fortaleciendo la eficiencia administrativa).

LINEAMIENTOS TÉCNICOS:

➤ DEFINICIÓN CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y PERFILES DE USO

Definir criterios técnicos mínimos que orienten de forma homogénea la adquisición y el arrendamiento de ETP diferenciados por perfiles de uso institucional (administrativo, académico, misional, de diseño, salud, investigación etc) respondiendo a las necesidades reales garantizando la pertinencia tecnológica y continuidad de los servicios.

➤ Las especificaciones técnicas deben incluir como mínimo:

1. Tipo de procesador
2. Capacidad de Memoria
3. Almacenamiento
4. Conectividad
5. Certificaciones de Eficiencia Energética
6. Estándares ambientales

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

7. Garantía mínima
8. Acuerdos de niveles de servicio

➤ **INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL COSTO TOTAL DE PROPIEDAD (CTP) Y DEL COSTO TOTAL DE ARRENDAMIENTO (CTA)**

Los estudios previos deben incorporar el cálculo del CTP y del CTA como parte obligatoria del análisis financiero y técnico de los procesos. Considerando todos los costos asociados al ciclo de vida de los equipos (adquisición o canon de arrendamiento, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, consumo energético, actualizaciones, garantías, repuestos, seguros y disposición final)

➤ **INCLUSIÓN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Desde la planeación del proceso se deben incorporar criterios ambientales, incluyendo la exigencia de certificaciones de eficiencia energética, uso de materiales reciclados o reciclables, planes de disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y políticas de economía circular. Valorando los impactos ambientales durante la fabricación, operación y disposición de los equipos. Priorizando aquellos con bajo consumo energético, larga vida útil y capacidad de reacondicionamiento.

➤ **REQUISITOS DE SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD OPERATIVA**

Incluir parámetros enfocados en la seguridad digital y la continuidad operativa de manera que los bienes adquiridos o arrendados garanticen la protección de la información institucional, disponibilidad de los servicios y mitigación de riesgos asociados al uso de la tecnología, asegurando que los equipos ofrezcan niveles adecuados de protección, soporte y mantenimiento según su función y criticidad.

➤ **EVALUACIÓN COMPARATIVA DE TIPOLOGÍAS**

Efectuar una evaluación comparativa entre la compra y el arrendamiento de ETP en cada proceso considerando alternativas de compra, arrendamiento o provisión combinada.

➤ **REUTILIZACIÓN Y GESTIÓN DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA**

Implementar mecanismos formales para evaluar periódicamente el estado y desempeño de los ETP en uso, con el fin de identificar equipos que hayan superado su vida útil o presenten bajo rendimiento. Los cuales deben servir de base para elaborar planes de renovación gradual, reubicación o reutilización en dependencias con menores requerimientos técnicos, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos existentes.

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

➤ BENCHMARKING TÉCNICO Y NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA

Deben realizarse estas adquisiciones o arrendamientos de ETP sustentándose en el uso de herramientas benchmarking que permita medir y comparar objetivamente el rendimiento de los equipos, garantizando que los procesos de selección estén basados en desempeño y no en marcas o modelos específicos. Se debe incorporar el documento a los estudios previos para constancia de cumplimiento

ANEXOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS EN LA ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL
(para promover prácticas homogéneas, eficientes y sostenibles que fortalezcan la gestión tecnológica y la planeación de las adquisiciones)

I . ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE COMPRA O ARRENDAMIENTO DE ETP

Efectuar una comparación entre adquirir vs arrendar, entendiendo que

Compra: dueño de los equipos adquiriendo la responsabilidad total sobre el mantenimiento actualizaciones y riesgos de obsolescencia

Arrendamiento: La entidad efectúa el pago de una cuota fija por el uso de los equipos por un tiempo determinado.

Objetivo: Permitir a la Entidad elegir la alternativa que optimice costos, funcionalidad y riesgo.

Pasos para implementarlo:

1. Realizar estudio técnico y un análisis de costo-beneficio
2. Verificar que tanto para la compra como para el arrendamiento se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal y está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
3. Evaluar el impacto contable y fiscal
4. Decidir si se compra o se arrienda documentando la decisión
5. Seleccionar la modalidad de contratación

Cuando aplicar compra o arrendamiento:

Compra: cuando exista presupuesto y se requiera propiedad a largo plazo.

Arrendamiento: cuando el presupuesto sea limitado y la tecnología sea de rápida obsolescencia

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

II. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPRAS PUBLICAS MEDIANTE AGREGACION DE DEMANDA

Mecanismo para consolidar necesidades de varias entidades y comprar en conjunto con entidad líder y convenio interadministrativo.

Objetivo: Lograr economías de escala y mejorar condiciones comerciales, optimizar tiempos y transparencia.

Pasos para implementarlo:

- Identificar la existencia de algún lineamiento distrital emitido por la Secretaría Jurídica u otra autoridad distrital competente en materia de agregación de demanda.
- En ausencia de lineamiento realizar el análisis correspondiente, de acuerdo con las particularidades del proceso de selección en cuestión.

III. ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y PERFILES DE USO

Establecer los criterios técnicos mínimos obligatorios para los distintos tipos de ETP diferenciados por perfiles de uso (administrativo, académico, misional, teletrabajo, diseño, servidores)

Objetivos:

1. Reducir dispersión en especificaciones
2. Asegurar estándares mínimos de calidad y vigencia tecnológica
3. Evitar referencias a marcas y sesgos técnicos
4. Facilitar la comparabilidad objetiva en las evaluaciones
5. Permitir aprovechar economías de escala mediante la estandarización de parámetros técnicos comunes al proceso de compra o arrendamiento

Aplica en todo proceso de adquisición o arrendamiento de ETP. Su aplicación cobra especial relevancia en los siguientes escenarios:

1. Procesos de renovación tecnológica masiva
2. Implementación de nuevas dependencias o servicios digitales
3. Adquisiciones conjuntas o compras agregadas
4. Actualizaciones periódicas de infraestructura tecnológica

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

IV. ORIENTACIONES PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO TOTAL DE PROPIEDAD (CTP) Y EL COSTO TOTAL DE ARRENDAMIENTO (CTA)

Costos que deben estar incluidos en los estudios previos, considerando no solo el precio inicial de la compra o el canon de arrendamiento sino también los costos de mantenimientos, garantías, soporte técnico, consumo energético, vida útil proyectada y disposición final.

Objetivos:

- Evitar decisiones solo basadas en el precio de la compra o el arrendamiento
- Comparar alternativas de provisión
- Identificar y cuantificar costos ocultos asociados a consumo energético, garantías, soporte técnico y disposición final.
- Promover adquisiciones sostenibles a lo largo del ciclo de vida

Pasos para implementarlo:

- Identificación de los costos directos e indirectos
- Proyectar la vida útil esperada con base en las características técnicas
- Calcular CTP (costo total de propiedad) y CTA (costo total de arrendamiento) en los escenarios de compra o arrendamiento.
- Incorporar el resultado en los estudios previos

V. ORIENTACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Permite asegurar la sostenibilidad del ciclo de vida de los bienes tecnológicos. Incluye la exigencia de certificaciones de energética, utilización de materiales reciclados o reciclables, reducción de la huella de carbono y la obligación de contar con planes de disposición final.

Objetivos:

- Reducir el impacto ambiental derivado de la adquisición y uso de equipos tecnológicos
- Alinear las adquisiciones con los principios de economía y sostenibilidad
- Garantizar que los equipos adquiridos sean energéticamente eficientes y reciclables
- Cumplir los compromisos distritales y nacionales en materia de sostenibilidad y gestión responsable de residuos electrónicos

Pasos para implementarlo:

- Incluir certificaciones ambientales
- Exigir planes de disposición RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)
- Incorporar criterios ambientales en las modalidades de selección
- Monitorear y documentar el cumplimiento ambiental durante la ejecución contractual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

Aplica para todos los procesos de adquisición o arrendamiento de equipos, especialmente cuando:

- Se realicen comprar masivas bajo Acuerdos Marco de Precios (AMP)
- Se lleven a cabo renovaciones tecnológicas o reposición de infraestructura de cómputo
- Se ejecuten proyectos financiados con recursos de inversión, cooperación o crédito público.

VI. ORIENTACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE REQUISITOS DE SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD OPERATIVA

Incluir en las especificaciones técnicas, parámetros mínimos de seguridad digital y continuidad operativa que garanticen la protección de la información institucional, la resiliencia tecnológica y la confiabilidad de los servicios.

Objetivos:

- Incorporar la seguridad digital
- Reducir riesgos de ciberseguridad asociados con el uso o falla de los equipos
- Garantizar la continuidad operativa

Pasos para implementarlo

- Incorporar requisitos de seguridad en las fichas técnicas
- Validar certificaciones y Acuerdos de Niveles de Servicio
- Monitorear cumplimiento post-entrega

Aplica en todos los procesos de adquisición o arrendamiento de ETP que manejen información institucional o sensible.

Consideraciones para su aplicación:

- Integrar los requisitos de seguridad digital en las modalidades de selección (técnicos obligatorios y factores de evaluación verificables).
- Exigir pruebas de funcionamiento.
- Incorporar indicadores como tiempo medio de recuperación, tiempo medio de fallas y porcentaje de disponibilidad, garantizando que las obligaciones sean medibles y auditables.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

VII. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION COMPARATIVA DE LAS OPCIONES COMPRA O ARRENDAMIENTO

Los estudios previos deben incluir una evaluación técnica, financiera y operativa entre las opciones de compra y/o arrendamiento considerando los perfiles de uso, ciclos de renovación, costos proyectados y restricciones presupuestales.

Objetivos:

- Evitar decisiones automáticas sin un análisis técnico-financiero.
- Evaluar escenarios de costo-beneficio entre compra y arrendamiento.
- Determinar cual es la opción más conveniente.
- Optimizar el uso del presupuesto público.

Pasos para implementarlo:

- Identificar los tipos de contrato viables (compra o arrendamiento).
- Comparar escenarios de provisión.
- Calcular el costo total de la propiedad y el costo total de arrendamiento.
- Evaluar riesgos y beneficios.
- Documentar la decisión tomada.

Se aplica en todo proceso de adquisición o arrendamiento, especialmente cuando:

- Se trate de renovaciones tecnológicas masivas o incorporación de nuevos equipos.
- Se proyecte un impacto presupuestal en diferentes vigencias.
- Se pretenda optimizar los costos de mantenimiento y soporte técnico.

VIII. ORIENTACIONES PARA LA REUTILIZACIÓN Y GESTIÓN DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA

Consiste en implementar diagnósticos periódicos de obsolescencia para identificar equipos con más de cinco (5) años de uso o bajo desempeño priorizando su reemplazo. Promoviendo la reubicación de equipos aún funcionales en dependencias con menores requerimientos, optimizando el uso de recursos.

Objetivos:

- Asegurar que los equipos tecnológicos críticos no superen la vida útil recomendada.
- Extender la vida de activos aún funcionales.
- Reducir costos de renovación.
- Optimizar la inversión en nuevas adquisiciones.

Pasos para implementarlo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR No. 06 DE 13 de marzo de 2026

- Levantar inventario y diagnóstico técnico.
- Clasificar los equipos.
- Establecer un plan de renovación y reubicación.
- Gestionar la disposición final segura.

Aplica en los procesos de renovación tecnológica, diagnóstico institucionales de TI y planes de modernización de infraestructura.

IX. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL BENCHMARKING TÉCNICO Y NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA

Consiste en incorporar indicadores como criterio obligatorio para la evaluación comparativa de desempeño en la adquisición de ETP. El uso de herramientas benchmarking permite establecer umbrales de rendimiento verificables y garantizar la neutralidad tecnológica.

Objetivos:

- Garantizar evaluaciones técnicas objetivas y comparables.
- Asegurar la neutralidad tecnológica.
- Prevenir la dependencia o direccionamiento hacia marcas específicas.
- Optimizar el desempeño de los equipos adquiridos.

Pasos para implementarlo:

- Definir métricas de benchmarking en pliegos.
- Incorporar el principio de neutralidad tecnológica.
- Exigir reportes certificados de desempeño.
- Comparar resultados como parte de la evaluación técnica.

Se aplica en adquisiciones masivas o procesos que incluyan múltiples configuraciones técnicas donde se requiera demostrar comparabilidad y transparencia.

Por último, se indica que la Subgerencia de Contratación está a disposición para orientar efectivamente la actividad contractual y las dudas que surjan con ocasión a la aplicación de los aspectos previamente desarrollados.

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Revisó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subgerente de Contratación
Proyectó: Janneth Rodríguez – Contratista Subgerencia de Contratación-UAECD